

XAVIER VIRGILI I ABELLÓ

Antropólogo social

1. SÍNTESIS DE LOS CONTENIDOS

Los autores de esta obra describen y analizan la documentación del proceso sumarísimo 1/39, el primero iniciado por la Auditoría de Guerra de Barcelona contra ocho militares de la Guardia Civil, implicados de una manera u otra en los hechos del 19 de julio de 1936 en Barcelona, que condujeron al fracaso del alzamiento franquista en la capital catalana. Un general, dos coroneles, tres tenientes coroneles y dos comandantes fueron juzgados en este proceso, con el resultado de siete condenas a muerte y una condena a cadena perpetua.

Los autores han estructurado el libro en un prólogo, siete capítulos y varios anexos, fijándose dos objetivos principales para la investigación histórica. En primer lugar, demostrar que la actuación de la Guardia Civil en Barcelona el 19 de julio de 1936 no fue decisiva ni relevante para el fracaso del alzamiento franquista y, por tanto, dar más crédito a la teoría de que las fuerzas obreras y populares tuvieron una actuación mucho más importante en la derrota de los sublevados. En segundo término, evidenciar que el proceso 1/39 no fue más que una operación de represión y linchamiento de las personas encausadas, así como otro elemento ejemplarizante para conseguir la rápida consolidación del nuevo régimen.

El primer capítulo, «La Guardia Civil durante la República: de la reforma a la revolución», repasa las distintas transformaciones en las que se vio inmersa esta institución armada durante la Segunda República y que afectaron su organización y naturaleza. Así, se explica que después del fracaso del golpe de Estado del general Sanjurjo en agosto de 1932 se iniciaron reformas tendentes a la modernización organizativa del cuerpo, con la desvinculación del Ministerio de la Guerra y la supresión de la

*. RISQUES, Manel; BARRACHINA, Carles. *Procés a la Guàrdia Civil. Barcelona 1939*. Barcelona: Editorial Pòrtic, septiembre 2001. «Monografies», n.º 13 (materia: Guerra Civil española; Guardia Civil).

Dirección General de la Guardia Civil, así como con la posterior reestructuración como Inspección General dependiente del Ministerio de Gobernación, aunque sin perder su carácter militar. Más adelante, el 28 de julio de 1933, la Ley de Reforma de la Guardia Civil comportó la supresión de nueve tercios y de unos 200 puestos. Estas reformas fueron paralizadas y contrarrestadas durante el Bienio Negro de 1934-35.

En cuanto a Cataluña, a fines de 1933, los servicios del cuerpo fueron traspasados a la Generalitat de Cataluña, rompiendo con la ordenación centralista que regía desde su fundación y, a su vez, asumiendo el deber de velar por la aplicación de las leyes del Parlamento de Cataluña. Después del bienio 1934-35, la misión principal fue la de reducir contingente e iniciar una política de traslados de aquellas personas sospechosas de poder participar en algún intento involucionista.

La última parte del capítulo describe el proceso de disolución de la Guardia Civil y la unificación de las fuerzas policiales. Así, desde el 19 de julio de 1936 se inició un proceso complejo que transformó la Guardia Civil en Guardia Nacional Republicana, que posteriormente fue disuelta —con la Guardia de Asalto, el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, etc.— en un único Cuerpo de Seguridad Interior.

En el segundo capítulo, «Caserna Ausiàs Marc: ni rojos ni separatistas. La causa 1/39», los autores repasan el proceso (los informes del instructor del fiscal, así como del mismo consejo de guerra), iniciado el 27 de enero de 1939 con la detención del coronel Francisco Brotons, y destacan el carácter puramente represivo e ideológico. El consejo de guerra que tuvo lugar el 10 de marzo sentenció a muerte al coronel Brotons Gómez, a los tenientes coroneles Lara Molina, Moreno Suero y Aliaga Crespi, y al comandante Aznar Monfort, mientras que el comandante Espinosa Ortiz fue condenado a cadena perpetua. Todos ellos por un delito de rebelión militar. Fueron ejecutados el 24 de marzo.

El general Aranguren fue detenido en Valencia y trasladado a Barcelona, donde le juzgaron en consejo de guerra el 15 de abril y ejecutado el 21 de abril de 1939.

El coronel Escobar Huerta, jefe de las fuerzas del Ejército en Extremadura al terminar la guerra, fue detenido a fines de marzo, juzgado en consejo de guerra el 21 de diciembre y ejecutado en el castillo de Montjuïc el febrero de 1940.

El tercer capítulo, «La comandancia de Barcelona del 3.^{er} Tercio», se centra concretamente en el proceso seguido contra el coronel Francisco Brotons Gómez. Primeramente, los autores repasan su trayectoria desde su llegada a Barcelona el 25 de junio de 1936 como jefe del 3.^{er} Tercio y, en segundo lugar, destacan el importante papel que tuvo entre los jefes de la Guardia Civil para posicionarse contra el alzamiento militar. De su actuación durante los días 19 y 20 de julio de 1936, los autores ponen de relieve su actitud pasiva, permaneciendo en Gobernación y evitando enfrentamientos en la calle. A principios de septiembre fue nombrado jefe accidental de la 5.^a Zona (Cataluña), hasta que al cabo de un año el Ministerio de Gobernación procedía a su depuración, disponiendo que pasara a la situación de retirado por su deslealtad al régimen republicano. La última parte de este capítulo está dedicada a describir las trayectorias de dos subordinados de Brotons, el teniente coronel Juan Aliaga Crespi y el comandante Mariano Aznar Monfort.

El cuarto capítulo está dedicado al teniente coronel Modesto de Lara Molina, jefe de la 2.^a Comandancia del 19.^o Tercio de la Guardia Civil cuando tuvo lugar el

alzamiento nacional, que había intervenido activamente en la represión de la Semana Trágica y había instruido el atestado de Francesc Ferrer i Guàrdia. En noviembre de 1937 fue depurado por «reaccionario y antiobrero» y le dieron de baja del cuerpo. No obstante, fue acusado por los nacionales vencedores de masón y de desafecto al régimen nacional, así como de contribuir a abortar el movimiento militar, de acuerdo con el general Aranguren, con detenciones y acuartelamientos, y dirigiendo la columna que se desplazó hasta la plaza de Catalunya. Fue condenado a muerte por el delito de rebelión militar.

El quinto capítulo describe los procesos seguidos contra el teniente coronel Antonio Moreno Suero, jefe de la 1.^a Comandancia del 19.º Tercio de la Guardia Civil, y el comandante Luis Espinosa Ortiz, secretario del general Aranguren, que a pesar de estar implicados y vinculados al alzamiento nacional, fueron igualmente condenados, a muerte el primero y a cadena perpetua el segundo.

«La ejecución del general Aranguren» ocupa el sexto capítulo del libro y relata el proceso seguido desde su detención el 8 de abril de 1939 en el Consulado de Panamá en Valencia, junto a otros militares republicanos, hasta su ejecución el 21 del mismo mes en el Campo de la Bota en Barcelona. Fue acusado de dirigir la actuación de la Guardia Civil en Barcelona desde la Consejería de Gobernación, propiciando el fracaso del alzamiento faccioso.

El séptimo y último capítulo está dedicado íntegramente al coronel Antonio Escobar Huerta, jefe del 19.º Tercio de la Guardia Civil en Barcelona en el momento del alzamiento nacional el 18 de julio de 1936 y que acabó la guerra como general jefe del Ejército republicano en Extremadura, quien se rindió al general Yagüe el 29 de marzo de 1939. Este último le ofreció la posibilidad de huir a Portugal, a lo que el general Escobar renunció. Sometido a consejo de guerra el 21 de diciembre de 1939, fue fusilado en el castillo de Montjuïc el 8 de febrero de 1940.

El capítulo repasa el procedimiento seguido contra el general, que se inició en Madrid como procedimiento sumarísimo ordinario 1576 y que se incorporó a la reabierta causa 1/39 de la Auditoría de Barcelona. Los autores destacan dos hechos. En primer lugar, que todos los cargos expuestos contra Escobar procedían de documentos oficiales y que no se presentó ningún testigo a la causa. En segundo lugar, que todas las declaraciones de Escobar reforzaban la idea de que la actuación de la Guardia Civil en Barcelona el 19 de julio no fue determinante para el fracaso de la rebelión y que durante todo aquel día rehuyó el enfrentamiento directo con el Ejército.

El libro finaliza con tres anexos que hacen referencia al detalle horario de la actuación de la Guardia Civil en Barcelona los días 18 y 19 de julio de 1936, la cronología horaria de estas dos jornadas y una lista de los testigos que intervinieron en la causa 1/39.

2. VALORACIÓN

Desde el punto de vista formal podemos decir que *Procés a la Guàrdia Civil* no resulta un libro de lectura entretenida y fácil. Pero seguramente sus autores

no pretendían hacer un libro divertido y ameno cuando se lo plantearon con este formato. Es, en definitiva, un libro de historia sin excesivas concesiones literarias, denso y repetitivo en algunos pasajes, que relata un episodio muy concreto de la inmediata posguerra civil española, como es el episodio del proceso judicial contra ocho cargos de la Guardia Civil que se mantuvieron fieles a la República en Barcelona en el momento del alzamiento y que por este motivo fueron acusados, al finalizar la guerra, de rebelión militar contra el régimen nacional y sentenciados a muerte y ejecutados, excepto uno que fue condenado a cadena perpetua.

En este sentido, podríamos catalogarlo como un manual que desentierra y trabaja una documentación muy interesante, la del proceso 1/39, convirtiéndola en una pieza más que contribuye a hacer entender el complejo rompecabezas de la guerra civil española.

Los autores manifiestan que persiguen un doble objetivo con su trabajo. El primero es desmontar la versión que la actuación de la Guardia Civil en Barcelona los días 18 y 19 de julio de 1936 fue fundamental para hacer fracasar el alzamiento militar nacional en Cataluña. El segundo es destacar que los procesados fueron sometidos a juicios arbitrarios y prácticamente linchados en un ejercicio brutal de represión. Cabe plantearse entonces si estos objetivos han sido conseguidos de una manera más o menos satisfactoria.

Después de leer el libro, la primera sensación que nos asalta es que éste no es un trabajo neutro y que contiene una gran carga ideológica. No es éste el espacio adecuado para reflexionar sobre cómo ni hasta qué punto es conveniente que los trabajos históricos estén traspasados por los puntos de vista ideológicos y políticos de sus autores, pero en cualquier caso sí que hay que destacar que a través de todos los capítulos uno es consciente del esfuerzo y el énfasis que los autores ponen en «convencer» a los lectores de sus argumentos, «demonizando» a los vencedores e intentando «exculpar» a los procesados. Evidentemente que esta consideración no le resta valor al trabajo llevado a cabo, pero en cualquier caso hace que se eche de menos una mayor contextualización histórica de la «dinámica de guerra» de esos momentos, para entender que la represión del vencedor sobre el vencido formaría una parte lógica e inevitable.

Esta intención la llevan a cabo a través de varias estrategias. En primer lugar destacan la virulencia, la precariedad y la parcialidad del proceso penal seguido contra los acusados y dibujan un perfil de los guardias civiles juzgados como personas conservadoras y de derechas, militares disciplinados que preferían mantenerse leales al orden establecido legalmente a pesar de que ello fuera en contra de sus preferencias políticas y que les comportara incluso depuraciones durante la guerra. En segundo lugar, dan más credibilidad a las declaraciones de los acusados —para defenderse ante el tribunal que les juzgaba— que no a los informes de la acusación y las conclusiones del fiscal. Sea como fuere, lo más significativo es cómo los autores hacen hincapié en el brutal y obvio ejercicio de represión de la inmediata posguerra intentando que sirva de argumento para rebatir las acusaciones de los vencedores. Y es aquí donde quizá se echa de menos la utilización de otras fuentes y documentación para hacer una aproximación más exacta de la

participación de los guardias civiles en los hechos del 18 y 19 de julio que permitieron sofocar el alzamiento del Ejército.

Lo mismo sucede en el intento de demostrar que la participación de la Guardia Civil no fue decisiva para sofocar el intento de rebelión militar del Ejército. Después de leer el libro, queda sobre esta cuestión una cierta sensación de «no saber quién ha dicho la verdad», que sólo queda resuelta por la carga ideológica a la que hacíamos referencia y que nos hace decantar hacia los argumentos defendidos por los autores.

En cualquier caso, considero que este libro es de lectura imprescindible sobre todo porque evidencia la contundencia de la maquinaria represiva del bando vencedor de la guerra civil al servicio de un Estado autoritario que nacía de la nada y que había de consolidarse muy rápidamente, motivo por el cual no respetó ni siquiera la vida de unas personas que en la mayoría de los casos estaban ideológicamente del lado de los vencedores y que con los hechos tampoco no habían demostrado una extrema fidelidad a la República. Los autores demuestran con su trabajo que el nuevo régimen no podía permitirse ningún tipo de concesión ni muestra de debilidad, sobre todo en sus inicios, y que por este motivo llevó a cabo un ejercicio amplísimo de represión del cual este proceso es sólo un pequeño ejemplo, aunque muy ilustrativo.